



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Es nulo el despido del trabajador que testificó a favor de un compañero en un juicio

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha confirmado la **nulidad** del despido de un trabajador que se originó después de que este último testificase en sede judicial a favor de un compañero y en contra de su propia empresa en un procedimiento laboral.

La disminución de rendimiento fue “escasa” e “insuficiente” para justificar el despido disciplinario

Pese a que la empresa trató de justificar el despido en la disminución del rendimiento del trabajador, la sentencia, **de 10 de febrero de 2022**, evidencia que tal extremo no ha quedado debidamente acreditado y recalca que la extinción se debió realmente a su **conducta reivindicativa** al haber testificado a favor de otros trabajadores ante los órganos judiciales.

Ponemos en contexto

El actor venía trabajando para la empresa que prestaba servicios funerarios desde noviembre de 2015.

En febrero de 2019, **siete meses después de declarar como testigo en un juicio de un compañero de trabajo contra la empresa**, el trabajador fue d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |